Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

61

Ushuaia, 13 de agosto del 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-47181-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 503, referente a la adquisición uniforme de gala destinados a la "III Promoción de Cadetes Penitenciarios", del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 381/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 503.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma "Edmundo Sandro MENDOZA - C.U.I.T. Nº 23-22253506-9".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 149/2024 - I.S.C.P. "A", obrante en orden veintisiete (27), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 503, a favor de la firma "Edmundo Sandro MENDOZA - C.U.I.T. Nº 23-22253506-9", por la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 7.330.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización resultando ser oferta única y conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón

M.J.G.
M.J.A.
C.Y.C.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

de encontrarse en Comisión de Servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13 de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 503, a favor de la firma "Edmundo Sandro MENDOZA - C.U.I.T. Nº 23-22253506-9", por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 7.330.000,00.-), en concepto de la adquisición uniforme de gala destinados a la "III Promoción de Cadetes Penitenciarios", del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización resultando ser oferta única y conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000, RAF 503 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **61** /2024.-

M.J.G.
M.J.A.
C.Y.C.
L.M.

CANALS Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto